

Convocatoria para la publicación de artículos y formatos libres.

Revista de la búsqueda humanitaria y extrajudicial

FRACATALES N.º 2 de 2026

Dossier: Nuevos paradigmas y buenas prácticas en torno a la investigación humanitaria y extrajudicial.

Fractales es una revista anual de divulgación sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas, cuyo objetivo es propiciar el diálogo entre diversos saberes, actores y experiencias, fomentar el acceso a información técnica y metodológica, y aportar –desde el conocimiento público– a la construcción de paz en el país.

Desde la Revista Fractales invitamos a todas las personas interesadas en difundir nuevos conocimientos y formas de abordar los procesos de búsqueda, así como mostrar buenas prácticas sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas a postular sus textos para el segundo número de la revista, cuya temática central se titula “Nuevos paradigmas y buenas prácticas en torno a la investigación humanitaria y extrajudicial”.

Tras nueve años de existencia, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ha logrado consolidar un universo de 135.396 personas dadas por desaparecidas, encontrando a 471 personas con vida, recuperando 4303 cuerpos y entregando dignamente 648 cuerpos a sus familiares. En este periodo, la entidad ha recibido 36.015 solicitudes de búsqueda y ha vinculado a 49.911 familiares y personas relacionadas con las solicitudes, fortaleciendo su participación activa en el proceso. Así mismo, ha realizado 7207 prospecciones, identificado 13.205 lugares de interés forense y cuenta con 29.495 personas dadas por desaparecidas con tomas de muestras biológicas, fundamentales para los procesos de identificación. El trabajo se ha nutrido del aporte de 5161

personas que han brindado información y se han promovido 6 encuentros para la verdad, como espacios de reconocimiento, esclarecimiento y dignificación.

Este trabajo ha permitido identificar la emergencia de nuevos paradigmas en torno a la búsqueda, contruidos a partir de la experiencia acumulada, el diálogo de saberes y la innovación metodológica en el contexto colombiano. El trabajo articulado con organizaciones de víctimas, personas buscadoras y aportantes de información ha sido decisivo para alcanzar resultados sin precedentes en el ámbito de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, tanto a nivel nacional como internacional. La incorporación de métodos no invasivos y herramientas tecnológicas especializadas ha fortalecido el análisis de terrenos en campo abierto; el abordaje integral de cementerios ha permitido documentar con mayor rigor los cuerpos susceptibles de recuperación; y la articulación interdisciplinaria entre profesionales de distintas áreas ha optimizado los procesos de identificación. De igual manera, los reencuentros, las entregas dignas y los encuentros para la verdad y la dignificación han contribuido a formas de reparación más efectivas y profundamente significativas para quienes buscan a sus seres queridos. Estos paradigmas, junto con las buenas prácticas derivadas de su implementación, han transformado la manera de concebir y ejecutar la búsqueda, consolidando un enfoque más integral, técnico, ético y centrado en la dignidad humana.

Las buenas prácticas en la búsqueda pueden ser entendidas como el conjunto de acciones ordenadas, sistemáticas y éticamente orientadas que permiten dar respuesta a las necesidades y retos que surgen en los distintos momentos y procesos de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Se trata de experiencias verificables que han demostrado eficacia, pertinencia y respeto por la dignidad humana, y que pueden ser documentadas, replicadas y adaptadas por personas buscadoras, organizaciones y entidades comprometidas con la búsqueda.

En consecuencia, el número 2 de la Revista Fractales plantea como temática central nuevos paradigmas y buenas prácticas en torno a la investigación humanitaria y extrajudicial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Los artículos podrán abordar la temática central de la convocatoria a través de las siguientes líneas de investigación:

- **Investigación Humanitaria y Gestión de la Información:** Aborda los procesos de análisis, sistematización y explotación de información para la búsqueda, incluyendo el manejo de datos, el trabajo con aportantes de información, la planeación estratégica y el uso de tecnologías para la localización. Explora metodologías, herramientas innovadoras y buenas prácticas en la construcción de hipótesis de búsqueda y toma de decisiones basadas en evidencia.
- **Acción Forense Integral y Recuperación Humanitaria:** Reúne investigaciones sobre prospección, recuperación e identificación de cuerpos, el abordaje integral de cementerios y la articulación interdisciplinaria en procesos técnico-científicos. Incluye desarrollos metodológicos, estándares éticos y avances tecnológicos que fortalezcan la identificación humana y la documentación rigurosa.
- **Participación, Enfoques Diferenciales y Reparación Transformadora:** Integra reflexiones y experiencias sobre la participación activa de familiares y organizaciones en todas las fases de la búsqueda, la implementación de enfoques territorial, étnico, de género, LGBTIQ+, campesino, etario y de discapacidad, y el fortalecimiento de la confianza con comunidades y aportantes de información. Incluye análisis sobre reencuentros, entregas dignas, encuentros para la verdad y acciones de dignificación, entendidas como prácticas que contribuyen a la reparación integral, la no repetición y la garantía de derechos humanos.
- **Comunicaciones, Pedagogía y Gestión del Conocimiento para la Búsqueda:** Integra estrategias de pedagogía social, comunicación pública y apropiación social del conocimiento. Incluye la documentación y sistematización de buenas prácticas, la construcción de memoria sobre la búsqueda y el desarrollo de narrativas que fortalezcan la comprensión social, el aprendizaje institucional y la incidencia pública.

¿A quién va dirigida la revista?

Esta revista se concibe como una herramienta para robustecer el conocimiento existente dentro del proceso de búsqueda de personas desaparecidas, por lo que está dirigida a un público especializado, compuesto por familiares y personas buscadoras, colectivos de víctimas, investigadores forenses,

académicos, organismos estatales e internacionales y ciudadanía en general, interesados en la búsqueda o que trabajan en disciplinas y oficios que pueden ser útiles para la búsqueda de personas desaparecidas.

Postulación de artículos en la convocatoria

Quienes deseen publicar en el segundo número de la Revista Fractales deben enviar su artículo o texto en formato libre al correo conocimiento@unidadbusqueda.gov.co y aolayam@unidadbusqueda.gov.co hasta el 22 de junio de 2026, adjuntando la nota biográfica y los materiales gráficos requeridos. En el asunto del mensaje se debe indicar: “Postulación Revista Fractales - [Título de su publicación]” (por ejemplo: “Postulación revista Fractales - Innovación en la búsqueda forense...”).

Los textos que no cumplan las normas podrán ser devueltos para ajustes antes de su evaluación. Una vez aprobados, la revista realizará la edición respetando la voz autoral y los lineamientos institucionales de la UBPD.

Tipos de formatos

Artículos (working paper)

Es un tipo de documento que condensa resultados de una investigación o la documentación de una experiencia, estos deben tener mínimamente: (i) un resumen del trabajo realizado (abstract) de un párrafo e incluir cinco palabras clave, (ii) una introducción que incluya el contexto y la importancia de la investigación o experiencia para la búsqueda, (iii) desarrollo donde se detalla la metodología, el proceso o análisis, (iv) la presentación clara de los resultados y (v) un apartado de reflexiones finales; por ejemplo, se pueden incluir aprendizajes o retos. En total el documento no debe exceder las 4000 palabras.

Formato libre

Se trata de formatos que reflexionan sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial, así como la dimensión de la desaparición de personas en el contexto y en razón del conflicto armado. Las propuestas pueden ser crónicas, cuentos, poemas, ilustraciones, fotografías y otras expresiones



artísticas visuales (historietas, collages, dibujos, entre otros) con una extensión máxima de 10 cuartillas.

Criterios editoriales

- **Consideraciones éticas:** Fractales es una publicación de divulgación sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas. Su norte ético es la dignidad, la confidencialidad y la no revictimización. Los contenidos deben emplear un lenguaje sobrio e inclusivo y evitar la exposición de información sensible que ponga en riesgo a personas o comunidades.
- **Consideraciones para los autores:** Se reciben manuscritos inéditos y de envío exclusivo. Debe declararse conflicto de interés cuando existan. Las fuentes han de citarse con rigor y las imágenes, audios o testimonios requerir autorizaciones y consentimiento informado; cuando proceda, se anonimizan datos, rostros y localizaciones. Si el trabajo continúa una investigación previa, se indicará con claridad. Se espera la cooperación con el equipo editorial durante todo el proceso, dentro de los plazos fijados.
- **Consideraciones para los evaluadores:** La revista lleva a cabo la evaluación por pares con confidencialidad (doble ciego). Cada artículo es revisado por un evaluador de la entidad y otro externo. Quien acepte evaluar declara su idoneidad y ausencia de conflictos de interés; si los hubiera, debe declinar oportunamente. Los manuscritos recibidos se emplean exclusivamente para la revisión y no podrán divulgarse ni aprovecharse de otro modo. La evaluación debe ser crítica, constructiva y documentada, y cumplirse en los tiempos acordados.
- **Responsabilidad editorial:** La decisión de publicación depende de la calidad y la pertinencia, no de filiaciones ni trayectorias. La revista mantiene independencia editorial, tratos equitativos y comunicación clara con los autores y evaluadores, preservando el anonimato cuando corresponda. El equipo editorial realizará la corrección de estilo respetando la voz autoral y los lineamientos institucionales.
- **Integridad académica:** Se prohíben el plagio, el autoplagio, la escritura total con IA y la manipulación o fabricación de datos. La revista podrá usar herramientas de detección y



solicitar aclaraciones o materiales de respaldo. Frente a faltas comprobadas, se aplicarán medidas proporcionales: rechazo, solicitud de fe de erratas, retractación o notificación a las instancias competentes.

- **Protección de datos:** Todo material que involucre personas, comunidades o sitios de interés humanitario se manejará conforme a la normativa de protección de datos de la UBPD.
- **Alcance y tipos de contribución:** La revista difunde conocimientos sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas. Recibe dos categorías: (1) artículos (working paper), entendidos como avances o resultados de investigación y experiencias institucionales, como por ejemplo estudios de caso; y (2) formatos libres, que incluyen crónica, cuento, poema, foto-ensayo, ilustración y otras expresiones textuales o visuales orientadas a divulgación de la búsqueda y la memoria.
- **Originalidad y ética:** Los manuscritos deben ser inéditos y no estar en evaluación simultánea en otros medios. El contenido ha de respetar la confidencialidad y la dignidad de las personas, evitar la revictimización y emplear un lenguaje sobrio, claro e inclusivo, acorde con el carácter humanitario y extrajudicial de la UBPD.

Normas para la presentación de manuscritos

- **Extensión y estructura:** Para los working papers, la extensión sugerida es de 3000 a 4000 palabras y se recomienda una estructura mínima que contenga: resumen con palabras clave, introducción, metodología o descripción del proceso, resultados, reflexiones finales y referencias. Para los formatos libres, la extensión será de máximo 10 cuartillas.
- **Metadatos del envío:** Cada manuscrito debe incluir: título (máximo 20 palabras); resumen (máximo 100 palabras) y palabras clave en español e inglés (5–8 palabras clave); nombres de los autores y una breve nota biográfica de cada uno, que incluya la filiación institucional y el correo.
- **Formato del manuscrito:** El archivo se enviará en .doc o .docx, en hoja tamaño carta, con Times New Roman 12, interlineado 1,5 y márgenes convencionales. Tablas y figuras editables deben insertarse y referenciarse en el texto.

- **Formato de imágenes:** Las imágenes y gráficos también deben adjuntarse por separado en archivos editables y en alta resolución (≥ 300 ppp; formatos .png, .jpg o .tiff). No se aceptan imágenes elaboradas con IA.
- **Citas y referencias:** Los working papers emplearán el estilo APA (última edición) para citación y lista de referencias. Los formatos libres aplicarán este mismo estándar cuando incorporen fuentes bibliográficas o documentales.
- **Derechos y permisos:** Los autores declaran la originalidad de los contenidos, la exactitud de créditos y fuentes, y la obtención de permisos para imágenes, ilustraciones u otros materiales de terceros. La aceptación del manuscrito implica autorizar su publicación y reproducción en los medios de la revista y en las bases de datos que esta utilice, respetando las políticas de protección de datos.
- **Lenguaje y enfoque:** Se privilegiará el uso de la expresión “personas dadas por desaparecidas” y la precisión terminológica propia del mandato de la UBPD. Debe evitarse divulgar información sensible de casos o datos que comprometan identidades, salvo autorización expresa y tratamiento editorial adecuado. No emitir juicios de valor sobre los actores involucrados en el conflicto armado.

Los textos postulados serán revisados por el Comité editorial para verificar la pertinencia y cumplimiento de estas normas. Los manuscritos que avancen se someterán a evaluación por pares académicos y las decisiones editoriales (aceptación, ajustes o no aceptación) se comunicarán por correo dentro del cronograma establecido.

Consideraciones sobre el material gráfico

- **Carácter humanitario y extrajudicial:** Las imágenes no deben señalar ni atribuir responsabilidades específicas a los hechos de desaparición. Evitar el uso de nombres propios, salvo que exista consentimiento informado y necesidad explícita de contexto.
- **Respeto por la dignidad humana:** Las personas retratadas deben aparecer de manera respetuosa y digna. Procurar que las imágenes muestren el empoderamiento y la agencia de quienes buscan, no su victimización.

- **Confidencialidad y seguridad:** Bajo ninguna circunstancia las imágenes deben poner en riesgo a las personas participantes, testigos, funcionarios o comunidades. Se recomienda el uso de recursos visuales alternativos como siluetas, prendas de vestir, objetos simbólicos o ilustraciones cuando se haga referencia a contextos sensibles.
- **Narrativa desde la búsqueda:** Son valiosas las imágenes que documentan acciones de búsqueda como recorridos territoriales, recolección de información, acciones de memoria o entrega digna. Procurar destacar los saberes y experiencias de las personas que buscan.
- **Representación simbólica y estética de la desaparición:** No se aceptan imágenes que contengan violencia explícita, armas, personas heridas o situaciones similares. Son válidas representaciones simbólicas que evoquen la ausencia desde la creatividad, como espacios vacíos, flores, zapatos, cuadernos o fotografías familiares.
- **Especificaciones técnicas:** Las imágenes deben enviarse en resolución de 300 DPI, en formato TIFF, PNG o JPEG. No hay límite de imágenes por persona. Si se incluye pie de foto, debe tener máximo 100 palabras.
- **Condiciones adicionales:** Los participantes deben certificar que son autores de las imágenes enviadas. Cualquier reclamación por uso de material protegido por derechos de autor será asumido por quien participa.

Procedimiento para la recepción, evaluación y publicación de los artículos

1. Los artículos entrarán a revisión por parte del Comité editorial de la UBPD, de acuerdo con el orden de llegada y con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. El Comité editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar un working paper o formato libre, con base en los criterios definidos para la convocatoria. También conserva el derecho de hacer cualquier ajuste de estilo, reducción de la extensión del texto, inclusión de tablas o figuras, que podrán ser solicitadas al autor, sin modificar el contenido. Con la publicación del manuscrito se asume la cesión de los derechos del autor a la entidad.
3. El plazo máximo para la recepción de los artículos es **hasta el 22 de junio de 2026.**

4. Se aceptarán un máximo de 7 working papers para este segundo número. En el caso de los formatos libres se aceptarán un máximo de 4 poemas, 2 ilustraciones, 1 crónica o cuento y 5 propuestas fotográficas¹.
5. Los autores cuyos artículos y formatos hayan sido aceptados estarán recibiendo las observaciones y recomendaciones, si hubiese lugar, sobre sus contribuciones académicas. Además, el equipo editorial de la revista les enviará el formato de responsabilidad y autoría de la UBPD y estará en comunicación permanente durante el proceso de publicación.

Criterios de selección

El Comité editorial diseñará los criterios de selección de cada número de la revista. Estos criterios contemplan elementos como pertinencia, aporte al conocimiento, cumplimiento de normas editoriales, claridad y accesibilidad, evaluación de pares académicos, entre otros, que considere necesarios para la selección.

1. **Pertinencia temática:** Los artículos deben estar alineados con la misión y objetivos de la UBPD, abordando temas relacionados con la desaparición forzada, la búsqueda de personas desaparecidas, la memoria sobre la búsqueda, los derechos humanos y la gestión del conocimiento en estos ámbitos.
2. **Aporte al conocimiento:** Se valorarán los artículos que contribuyan y aporten nuevos elementos a la reflexión, el análisis o la sistematización de experiencias sobre la búsqueda de personas desaparecidas. Deben ofrecer perspectivas innovadoras, resultados de investigación o lecciones aprendidas de procesos en curso.
3. **Cumplimiento de normas editoriales:** Los documentos enviados por los autores deben ajustarse a las normas editoriales de la revista en cuanto a citación, formato y estilo. Se proporcionará una guía para los autores con los lineamientos específicos en cada convocatoria de artículos y formatos libres de la revista.
4. **Claridad y accesibilidad:** Los artículos deben estar escritos en un lenguaje claro y accesible para diversos públicos, incluyendo familiares de personas desaparecidas,

¹ El número final de contribuciones aceptadas queda a discreción del Comité editorial.

investigadores, funcionarios públicos y sociedad en general. Se evitará el uso excesivo de tecnicismos y siglas sin explicación.

- 5. Evaluación por pares y edición:** Los artículos y formatos libres serán sometidos a un proceso de revisión por pares internos o externos, dependiendo de la naturaleza del contenido. También se llevará a cabo el proceso de edición para garantizar coherencia, calidad y adecuación a los estándares de la publicación.

En caso de requerir aclaraciones sobre los términos de esta convocatoria o para consultas editoriales, por favor escribir a: **conocimiento@unidadbusqueda.gov.co** y **aolayam@unidadbusqueda.gov.co**.